

TRIBUNAL DE LA ROTA DE LA NUNCIATURA APOSTOLICA

NULIDAD DE MATRIMONIO (INCAPACIDAD DE CUMPLIR LAS CARGAS)

Ante el Excmo. Sr. D. Juan José García Failde

Sentencia de 27 de enero de 1990(*)

SUMARIO:

1.3. Matrimonio, dependencia materna y separación. 4.9. Demanda de nulidad, sentencia afirmativa y reforma por el turno rotal del capítulo estimado. 10. Apelación al turno siguiente. II. Fundamentos legales y jurídicos: 1.2. Norma aplicable. 3.4. El bien de los cónyuges. 5.6. La incapacidad de cumplir. 7. Incapacidad absoluta y relativa. 8. Perpetuidad de la incapacidad. 9. Causas de naturaleza psíquica. III. Fundamentos fácticos: 1) Coincidencias acerca de los hechos. 2. Hechos capitales: a) Convivencia intolerable; b) Dependencia de la madre e intromisiones de ésta; c) Otro rasgo de inmadurez. Carácter psicopatológico del esposo. 4. Informes de los peritos: a) Dr. P1.; b) Dr. P2; c) Dr. P3. IV. Parte dispositiva.

I. ANTECEDENTES

1. En matrimonio canónico se unieron M y V el 5 de noviembre de 1983.

2. Herida de muerte nació, para acabar muriendo en seguida, su aventura conyugal por culpa de la excesiva dependencia de V, hijo único, en relación con su madre, separada desde muchos años antes de su marido; autoritaria; constantemente entrometida, con el consentimiento a veces explícito y a veces tácito de su hijo que llegaba a preferir a su madre sobre su esposa, en la vida del nuevo matrimonio. Tampoco tuvieron descendencia.

3. Así las cosas no tardaron mucho los esposos en separarse obteniendo, a instancias de la esposa, la separación legal civil.

(*) La sentencia declara nulo el matrimonio, reformando la decisión del turno rotal anterior, el cual había reformado a su vez la sentencia afirmativa pronunciada en primera instancia. Se trata de una personalidad inmadura e inestable, con una dependencia anormal y una subordinación a su madre, que hace pasar a su mujer a un segundo plano. La madre, una mujer de carácter fuerte, dominante y autoritaria se interfiere en la vida del matrimonio con la aquiescencia del hijo, que desprecia e insulta a su mujer. El Ponente hace una cuidadosa crítica y valoración de las tres pericias realizadas.